



CASTILLA
LA MANCHA

ANPE

Abril-mayo 2016 • Suplemento a la revista ANPE nº 578 • Castilla-La Mancha

revista

el docente

Presupuestos de Educación CLM

PS E

Nuevos responsables...
Ningún avance

mesas de negociación p6

mesas de negociación p7

te interesa saber p8

última página p16

Ausencia de negociación en la Mesa Sectorial

Unidad sindical frente a la negativa de un acuerdo de legislatura

Actualización instrucciones Justificación de Ausencias

Resumen Concurso Oposición Maestros CLM 2016



Afíliate a ANPE, *afíliate* sindicato de docentes de la Enseñanza Pública



Trabajamos día a día para ofrecerte los mejores servicios:

- Asesoramiento y defensa Jurídica en vía administrativa.
- Precios especiales en cursos, Jornadas, etc.
- Recepción periódica de revistas y boletines profesionales de ámbito provincial y autonómico.
- Información profesional por mail y sms.
- Reuniones informativas sobre temas y procesos de interés, como renovación de interinidades, Concurso de Traslados, etc.
- Descuentos en Bares, Restaurantes, Hoteles, Gimnasios, Comercios, Agencias de viajes, Automoción, Librerías, etc.

www.anpeclm.com

PUEDES AFILIARTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB O PASÁNDOTE POR CUALQUIERA DE LAS SEDES PROVINCIALES.

No lo dudes! A partir de hoy puedes formar parte del mayor sindicato de Docentes de CLM.

Si ya eres afiliado, actualiza tus datos:

- Si en tu correo electrónico no recibes mensajes de ANPE con noticias de tu interés... Es porque no disponemos de tu correo electrónico o porque hay algún error.
- Si no recibes la revista "el docente"... Es porque tu dirección no está actualizada.
- Si no recibes mensajes en tu móvil cuando hay un proceso administrativo en el que participas... Es porque no tenemos tu móvil o has cambiado de número y no lo has comunicado.
- Si no recibes comunicaciones por correo cuando se publican convocatorias que pueden afectarte... Es porque no disponemos de tu dirección postal por un cambio de domicilio u otras razones.

Estamos en:    www.anpeclm.com

ANPE-CLM



DEFENSOR DEL PROFESOR

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

- RESPETO
- AUTORIDAD
- CONVIVENCIA
- PROTECCIÓN
- RESPONSABILIDAD
- REPARACIÓN DE DAÑOS
- RECONOCIMIENTO
- ASISTENCIA JURÍDICA

SERVICIO DE APOYO, AYUDA Y ORIENTACIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA EN LAS AULAS

 DEFENSOR DEL PROFESOR

620 501 049

anpecastillalamancha@eldefensordelprofesor.es



[editorial]



ANPE Castilla-La Mancha

número **110** | abril-mayo 2016
PRENSA PROFESIONAL

Presidente

Ramón Izquierdo Castillejo

Directora

María Gema Castro Montes

Consejo de redacción

Julio César Casarrubios Sánchez, Jesús Fernández de la Fuente, Mónica Sánchez de la Nieta Gascón, Martín Navarro Sánchez, Nicolás Valer Orden, Roberto Antonio Fernández-Sánchez, Miguel Higuera Gallén, Marta Nuño López, Paloma Isabel Sanz del Cerro

Diseño, maquetación y publicidad

Beta Comunicación y Diseño

Parque Industrial Avanzado, Avenida Isaac Peral 12
13005 Ciudad Real | T: 926 22 11 00 | comercial@beta.es

Imprime Gráficas Monterreina

Distribución Gratuita

Depósito legal CR.-441/2001

ISSN 1889-0350

Edita ANPE CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo

e-mail: info@anpeclm.com | www.anpeclm.com

WEB REGIONAL

www.anpeclm.com

Horarios de atención al público en las sedes

Albacete 967 52 06 00

MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 13:30 h.

TARDES: martes y jueves: 17 a 19:00 h.

*El horario de tardes se ampliará durante procesos abiertos

Ciudad Real 926 27 41 41

MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 14:00 h.

TARDES: martes, miércoles y jueves: 17 a 19:00 h.

*El horario de tardes se ampliará durante procesos abiertos

Cuenca 969 21 25 80

MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 14:00 h.

TARDES: de lunes a jueves: 17 a 19:00 h.

Guadalajara 949 21 36 39

MAÑANAS: de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 h.

TARDES: de lunes a jueves: 17 a 19:00 h.

Toledo 925 22 69 16

MAÑANAS: de lunes a viernes de 10 a 14:00 h.

TARDES: de lunes a jueves: 17 a 19:00 h.

Asesoría jurídica

D. Aníbal Alfaro García | Telf.: 967 52 06 00

D. Jose María Relucio Patón | Telf.: 925 22 69 16

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Tirada 12.000 unds.

En la oposición apoyo la Educación... en el Gobierno recorto

P

ues sí, desgraciadamente esa es la realidad política en Castilla-La Mancha y con los últimos acontecimientos lo hemos podido comprobar. Así, en la legislación pasada con el Gobierno del Partido Popular, dentro de un contexto de crisis económica, sufrimos los mayores recortes que ha padecido el Sistema

Educativo castellano-mancheño que fue, además, uno de los más castigados del territorio nacional, siendo una de las primeras CCAA que aumentó el horario lectivo a su profesorado y, en lo que respecta a las ratios de alumnos por aula, llevó dicho aumento a lo máximo que permitió el Estado por medio del tristemente famoso RD-Ley 14/2012. Ante estas medidas que se fueron tomando en nuestra comunidad autónoma, desde ANPE, una vez se vio agotada la vía de la negociación **comenzó la de la movilización**. En aquel entonces nuestras movilizaciones eran apoyadas por los partidos políticos que ahora mantienen al actual Gobierno regional, PSOE y Podemos. Es más, muchos dirigentes de estos partidos políticos, algunos incluso con responsabilidad de gobierno, participaban en dichas movilizaciones.

Pero llegan las elecciones autonómicas con un cambio de Gobierno y quienes antes reclamaban una reversión inmediata de los recortes sufridos en educación ya no ven tal urgencia y, no sólo eso, usan las mismas o parecidas justificaciones que sus predecesores para explicar su inacción.

Un ejemplo claro de cómo actúan nuestros políticos lo hemos visto en las enmiendas a los Presupuestos de la JCCM. Ante la posibilidad de bajada de las ratios máximas de alumnos por aula se presentaron dos enmiendas por dos grupos parlamentarios: **una proponía reducir las ratios en todos los niveles educativos para el curso que viene**, volviendo a las ratios máximas existentes antes de 2012, **la otra propuesta se limitaba a que esa reducción fuera solamente en 1º de Primaria y 2º de ESO**. Lo curioso de todo esto es que la primera propuesta fue presentada por el Partido Popular y votada en contra por PSOE y Podemos, y la segunda propuesta fue presentada por Podemos y apoyada por todos los grupos. La pregunta es sencilla ¿hubiera ocurrido lo mismo el año pasado?, ¿a qué estamos jugando? **Señores políticos, no nos tomen el pelo y cumplan con sus compromisos**. El Sistema Educativo castellano-mancheño y su profesorado lo merecen.

[sumario]

4 BREVES

6 MESAS DE NEGOCIACIÓN

Ausencia de negociación en la Mesa Sectorial

7 MESAS DE NEGOCIACIÓN

Unidad sindical frente a la negativa de un acuerdo de legislatura

8 TE INTERESA SABER

Justificación de ausencias

10 ACTUALIDAD

Modificaciones al Decreto de Directores en centros educativos CLM

11 TE INTERESA SABER

Discriminación del profesorado de CLM

12 TE INTERESA SABER

Formación del profesorado en CLM

13 CONSULTAS PROFESIONALES/ASESORÍA JURÍDICA

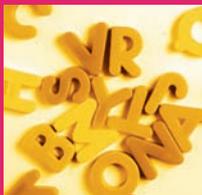
Elaboración de las programaciones didácticas de Infantil y Primaria

14 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?

Adaptación y cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral

15 CONFIDENCIAL

¿Cuál es el proyecto de bilingüismo de la Consejería de Educación?



Difícil desempeño

ANPE sigue reclamando una regulación justa y coherente, exigiendo que los puestos de difícil desempeño computen en el baremo, al ir ligado a la antigüedad en el centro, independientemente de si en el año en que se concursa está o no catalogado ese centro como de difícil desempeño, puntuándose los cursos anteriores que sí lo fueron.

La Consejería de Educación ha presentado el borrador de la nueva Orden para la catalogación de centros y puestos de especial dificultad, y ANPE ha hecho constar su malestar puesto que en el último Concurso de Traslados no se ha valorado la especial dificultad desempeñada años anteriores en centros que han perdido este curso la catalogación.

Para esta nueva Orden, desde ANPE seguimos demandando un **complemento económico** para aquellos docentes que se encuentren en centros/puestos de difícil desempeño, **acreditación de oficio** de la certificación de centro de difícil desempeño, que se **puntúe a aquellos docentes que comparten centro** y cualquiera de ellos sea de especial dificultad, o que se defina qué se entiende por 'atención directa'.

Sin comisiones de servicio para los Centros de Educación Especial

No convocar estas comisiones de servicio supondrá la no continuidad de algunos docentes y que esas plazas se ocupen cada año por un maestro diferente, cargándose así, esta Consejería de Educación, el principio de la continuidad pedagógica para los alumnos. La Consejería no sabe, o no quiere saber, que estos centros necesitan de la continuidad de su profesorado para ofrecer una mejor respuesta educativa a los alumnos.

Además, como ha ocurrido otros años, estas vacantes de cupo se han ofertado en actos públicos de suprimidos, desplazados o provisionales y no se han cubierto porque requieren de un perfil muy concreto.

No entendemos por qué se convocan comisiones de servicio para aulas del Trastorno del Espectro Autista o Unidades de Educación Especial en Centros Ordinarios y no se convocan para los Centros de Educación Especial. ANPE considera que todas son necesarias e importantes. ¿Acaso existe un trato diferente hacia estos centros?, ¿tienen la intención de seguir recortando en los mismos?

ANPE permanecerá vigilante para que no se produzcan más recortes en los Centros de Educación Especial y denunciará cualquier recorte que afecte al funcionamiento de estos centros, a sus docentes o al alumnado.

Matrícula gratis

Desde ANPE llevamos muchos años reclamando el derecho tanto de los docentes en activo de la Enseñanza Pública de Castilla-La Mancha, como de sus hijos, a tener matrícula gratuita en los estudios universitarios y en los que se imparten en nuestras Escuelas Oficiales de Idiomas, ya que se nos requiere esa formación en idiomas y son centros de la Consejería de Educación.

Por otro lado, no tenemos compensación alguna por tutorizar a los alumnos en prácticas de las universidades. Por eso, entendemos es de justicia que en contraprestación, las universidades ofrezcan matrícula gratuita para los docentes y sus hijos, de ahí que la Consejería lo debería poner como condición a las universidades que quieran hacer convenio con la misma.

Desde la derogación de la Orden que aprobaba el Plan de Acción Social y las Ayudas de Formación para el personal funcionario docente en el año 2012, somos muchos los compañeros que, aún viéndonos obligados a cursar una formación acorde a las necesidades de los nuevos tiempos, no tenemos ninguna ayuda ni incentivo por parte de la Consejería de Educación para la realización de dicha formación.

¡Bajada de ratios ya!

ANPE muestra su malestar e indignación con La Consejería de Educación, ya que continúa sin negociar con los Sindicatos la recuperación de los recortes en Educación sufridos por el Gobierno anterior. El pasado 12 de abril, la consejera de Educación anunciaba en prensa una bajada de ratios para los niveles de 1º de Primaria y 2º de ESO. **Esta bajada de ratios se ha aprobado esta semana en las Cortes vía enmienda, promovida por el grupo parlamentario Podemos y por un Gobierno regional complaciente con dicho grupo,** sin haber sido negociada previamente con las organizaciones sindicales.

Así, ante este hecho consumado, la consejera nos planteó a las organizaciones sindicales que le diéramos su apoyo o no a dicha medida. Desde ANPE llevamos varias Mesas Sectoriales reclamando una negociación real y una secuenciación de las medidas a llevar a cabo para revertir los recortes sufridos, es por ello que abandonamos, junto al resto de sindicatos, la mesa de negociación del pasado día 15 de abril, pues no se iba a negociar nada.

ANPE exige un Acuerdo de legislatura para revertir los recortes y compensar al profesorado, tal y como había prometido el Gobierno regional y comprometido también por Podemos, y restablecer las ratios existentes antes del 2012 en todos los niveles educativos desde Infantil hasta Bachillerato.



Ana



Paloma



Pablo



David



Pilar



Manuel

Orden para la organización, implantación, evaluación y certificación del nivel C1

Tras varios años de espera, y numerosas reivindicaciones de ANPE, la Consejería ha presentado en Mesa Sectorial la Orden que regula las enseñanzas del nivel C1 a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la región, según prevé el RD 1629/2006 que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas en Centros de Régimen Especial. El objetivo es que en el proceso ordinario de admisión para el próximo curso se incluyan estas enseñanzas de C1. Para ello, se va a utilizar el currículo de Ceuta y Melilla del MEC, mientras no se regule en la región. La duración del curso de C1 será de un año.

Desde ANPE celebramos la puesta en marcha de esta Orden, que deberá ver su continuidad en la futura que regule la formación en C2, por parte de nuestras EOIs. Pero, a su vez, hemos propuesto algunas aportaciones, entre las que podemos destacar las siguientes: la inclusión de italiano, que es el idioma que falta de los que se imparten en nuestras EOIs y usar, como currículo supletorio, el de alguna de las comunidades que ya lo tienen desarrollado o que se incluya en la Orden, diciendo que se impartirá en cuanto tengamos currículo propio al que habrá que poner fecha tope para su elaboración; la inclusión en la Orden de la duración de la transitoriedad de la aplicación del currículo del territorio MEC, fijándola para un curso; que se recoja que el profesorado en activo de la Enseñanza Pública tendrá matrícula gratuita, en este nivel y en el resto de los que se imparten en nuestras EOIs.

Aclaraciones sobre la devolución de la paga extra 2012

ANPE quiere aclarar que la noticia anunciada por el Gobierno central en relación a la devolución del 50% de la paga extra de 2012 en la nómina de abril o mayo de este año no afecta a los funcionarios docentes de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, entre las que se encuentra Castilla-La Mancha.

El alcance del pago de la medida anunciada únicamente hace referencia al personal de la Administración General de Estado y a los de la Administración de Justicia no transferida, así como al resto de personal de la administración pública estatal.

En el caso de Castilla-La Mancha, el pasado 1 de febrero, ANPE alcanzó un Acuerdo de medidas de recuperación y mejora con el Gobierno Regional, en la Mesa General de los Empleados Públicos. Gracias a este Acuerdo firmado por ANPE, el 50 % de la paga extra pendiente de 2012, se percibirá de la siguiente manera:

Un 25,14% el mes siguiente a la aprobación de los Presupuestos Generales de la JCCM para 2016 (se prevé su aprobación este mes de abril).

Un 24,59% en el mes de Octubre de 2016.

[D.O.C.M. Castilla-La Mancha]

3 marzo 2016

Resolución de 17/02/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de CLM.
DOCM 43, pág. 4.802

15 marzo 2016

Orden de 04/03/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas terminales específicas para la obtención del certificado de los niveles; básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, y se establece el calendario de realización y las instrucciones para la matriculación de los alumnos de la modalidad libre y del programa That's English! en la Comunidad Autónoma de CLM para el curso académico 2015/2016.
DOCM 51, pág. 5.788

30 marzo 2016

Resolución de 14/03/2016, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se da publicidad a la composición del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.
DOCM 60, pág. 6.909

14 abril 2016

Resolución de 07/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre y de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.
DOCM 71, pág. 7.968

18 abril 2016

Corrección de errores de las Resoluciones de 07/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se convocan procesos selectivos de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por los turnos libre y de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.
DOCM 73, pág. 8.281



[mesas de negociación]

Martín Navarro Sánchez
Presidente de ANPE-Albacete

Ausencia de negociación en la Mesa Sectorial

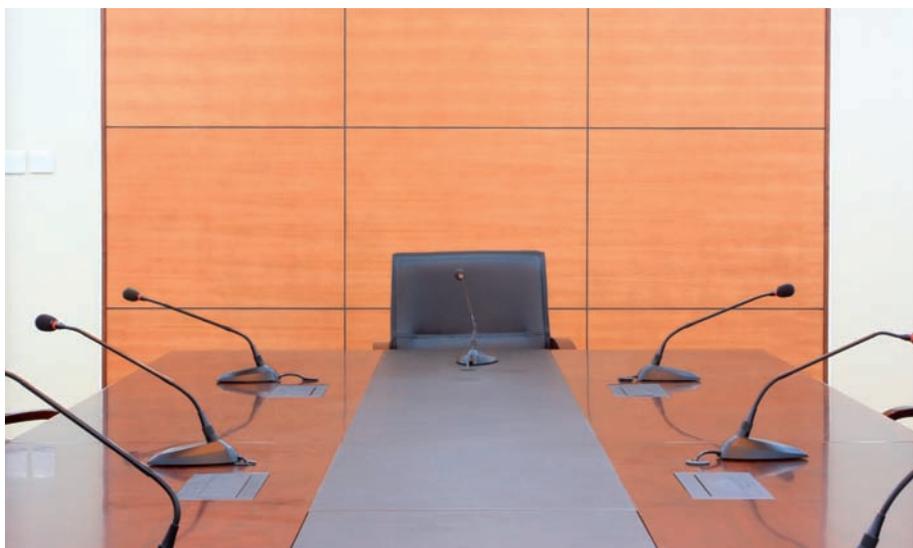
Son demasiados los meses que los docentes esperamos una teórica negociación y, a día de hoy, no tenemos un borrador de Acuerdo de legislatura, tal y como se comprometió ante notario el presidente regional con el partido que sostiene al Gobierno en Castilla-La Mancha.

Asimismo, el **Acuerdo de Mesa General firmado por ANPE** supuso la disposición de 4 días laborales de ausencia al año por enfermedad sin deducción de haberes, la recuperación salarial del 3%, incrementos anuales de retribuciones y la recuperación de las cantidades pendientes de la paga extra de 2012, entre otras mejoras. **También fijaba este Acuerdo la apertura de un periodo de negociación para la recuperación de los derechos y mejoras de las materias específicas que afectan a los distintos sectores de empleo público en las distintas Mesas Sectoriales, pero hasta la fecha en el ámbito educativo no ha existido, incumpliendo también la consejera de Educación dicho Acuerdo.**

La Consejería de Educación mantiene una actitud inmovilista que permite consolidar los recortes tan duros que ha padecido la Enseñanza Pública, y ha convertido la Mesa Sectorial en un foro donde se tramitan cuestiones de trámite y medidas parciales, alejadas de las promesas y compromisos suscritos por el presidente regional.

La **negociación para la reversión de los recortes y la recuperación del sistema educativo no acaba de arrancar en la Mesa Sectorial de Educación**. La parálisis obedece a la negativa de la Consejería a cumplir su compromiso de presentar una propuesta **de calendario de recuperación de lo mucho que han perdido el sistema educativo y los docentes de Enseñanza Pública en los últimos años**, así como un estudio del importe económico de las medidas a adoptar para negociar su aplicación a lo largo de la legislatura.

Desde comienzo de curso, ANPE viene reclamando en la Mesa Sectorial de Educación que se nos presente un documento de **Acuerdo de legislatura como estaba comprometido, con las medidas de aplicación y su secuenciación**, de la misma forma que se hizo con el



> **La Consejería de Educación mantiene una actitud inmovilista que permite consolidar los recortes tan duros que ha padecido la Enseñanza Pública**

Acuerdo Marco de 2008 o, más recientemente, con el Acuerdo de Mesa General.

ANPE rechaza la celebración de reuniones estériles, como las de las últimas semanas, en las que, tras generar esperanzas sobre el comienzo de la negociación, se nos presentan vaguedades sin concreción o, lo que es peor, se nos pretende hacer cómplices de decisiones adoptadas fuera de la Mesa (como el caso de la reducción de ratios en algunos cursos), y desligadas del posible Acuerdo de Legislatura que demandamos y que ellos mismos se han comprometido reiteradamente a negociar.

Mientras la Consejería de Educación no presente una propuesta de Acuerdo de legislatura con un calendario de recuperación de lo perdido y su impacto presupuestario, **ANPE considerará que sigue sin existir voluntad de negociar. De persistir la negativa de la Consejería a atender nuestras peticiones tomaremos medidas más contundentes. Se nos acaba la paciencia...**



Nicolás Valer Orden
Presidente de ANPE-Guadalajara

Unidad sindical frente a la negativa de un acuerdo de legislatura

Desde la decepcionante Mesa Sectorial extraordinaria celebrada el pasado día 1 de marzo, **ANPE lleva apelando a la unidad de acción sindical** para conseguir un avance real en la recuperación de las condiciones laborales suspendidas, en la reposición de los derechos arbitrariamente modificados y en la compensación a los docentes de la Enseñanza Pública por los esfuerzos realizados en estos últimos años.

En aquella infausta mesa, con plan-tón de la consejera incluido, se espe-raba que se presentara un borrador de acuerdo de legislatura con medi-das concretas a aplicar desde este año 2016, además de un calendario de negociación para tratar otros temas que quedarían fuera del acue-rdo, como la modificación del actual programa de plurilingüismo. La sor-presa de la parte sindical fue mayús-cula cuando se nos entregó un simple calendario que no hacía más que **dilatar en el tiempo la negocia-ción de medidas que deberían ser inminentes**, como es el caso de la bajada de ratios, y ni siquiera mencionaba otras prioritarias como la reducción de horario lectivo del profesorado.

Posteriormente, se celebraron varias reuniones de los sindicatos con la Consejería, tanto a título indi-vidual como colectivo, en las que se generaron esperanzas de que por fin la negociación fuera a ser un hecho.

A la hora de escribir estas líneas no se ha presentado ningún borrador de Acuerdo de legislatura para poder empezar a trabajar sobre él. Por el camino incluso se nos ha llegado a pedir posicionamiento sobre alguna medida que días antes ya había sali-do en prensa como decisión ya tomada. No hay que ser un lince para ver que hasta la fecha no hay voluntad real de negociación por algún motivo oscuro que desconocemos.

Por lo anteriormente expuesto, todos los sindicatos de la Mesa Sectorial nos encontramos molestos por el hecho de que el proceso negociador no arranque. Los representantes de los trabajadores no queremos ser cómplices de decisiones aisladas adoptadas fuera de la mesa de negociación y desli-

> A la hora de escribir estas líneas no se ha presentado ningún borrador de Acuerdo de legislatura para poder empezar a trabajar sobre él



gadas del acuerdo de legislatura que demandamos, y que ellos mismos se comprometieron en varias ocasiones a negociar. Hemos iniciado, **atendiendo al sentir unánime de los docentes castellano-manchegos**, una serie de actuaciones y medidas que iremos graduando en contun-dencia si la Consejería se niega a atender nuestras peticio-nes.

Apelamos a que la Consejería, y con ella el Gobierno regional, **cumplan los compromisos que adquirieron con los docentes de nuestra comunidad**, que dicho sea de paso han sido los más castigados de todo el terri-torio nacional.

TIPOS DE AUSENCIA

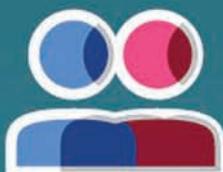


PROCEDIMIENTO

VISITA MÉDICA



ACOMPAÑAMIENTO VISITA
MÉDICA DE CÓNYUGE O
FAMILIAR DE PRIMER GRADO



CUATRO DÍAS DE AUSENCIA
POR ENFERMEDAD O
ACCIDENTE QUE NO DA LUGAR
A INCAPACIDAD TEMPORAL



INDISPOSICIÓN DURANTE LA
JORNADA LABORAL



INCAPACIDAD TEMPORAL
(BAJA MÉDICA)



- **Comunicar previamente a la Dirección o Jefatura del Centro** (en la forma que determine el Centro: e-mail, teléfono, aviso personal, etc.).
- Deberá concertarse fuera del horario de trabajo. Si no fuera posible, se justificará mediante Declaración Jurada.
- Se concertará en la localidad del puesto de trabajo o residencia habitual, **SALVO NECESIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**

- **Comunicar la ausencia a Dirección o Jefatura del Centro** (por teléfono, e-mail, personalmente, etc.) tan pronto sea posible, antes de iniciarse la jornada, salvo causa que lo impida.
- **Cuatro días laborables de ausencia anuales** sin deducción de haberes.
- Estos días laborables de ausencia podrán ser **aislados o consecutivos (nunca más de tres días consecutivos).**

- **Comunicar la indisposición a Dirección o Jefatura del Centro tan pronto sea posible.**
- Se mantienen los días por indisposición durante la jornada laboral.

- Comunicar a Dirección o Jefatura del Centro (en la forma que determine el Centro: e-mail, teléfono, aviso personal, ect.).
- El docente que solicite una licencia por enfermedad debe **ponerse en contacto, personal o telefónico, con la Inspección médica provincial.**
- El **parte médico de baja se presentará en el centro educativo**, así como los de confirmación y alta.
- El **Centro enviará por correo electrónico copia escaneada del parte médico de baja de forma inmediata** a la Inspección médica. En el plazo máximo de 5 días deberá remitir los originales por correo ordinario.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

? JUSTIFICACIÓN

🕒 DURACIÓN

👁️ OBSERVACIONES

Se entregará en el momento de la reincorporación al Centro educativo:

- **JUSTIFICANTE MÉDICO.**
- **DECLARACIÓN JURADA.**

- **JUSTIFICANTE MÉDICO.**
- **DECLARACIÓN JURADA** del empleado, si no es posible:
 - Concertar fuera del horario de trabajo.
 - El acompañamiento por otra persona.
 - Que dicho acompañamiento sea necesario para que el paciente pueda realizar la visita.
- Libro de familia, o cualquiera que justifique el parentesco.

Tiempo indispensable: el empleado permanecerá en el Centro hasta que tenga que realizar el desplazamiento médico, regresará al Centro inmediatamente después, a no ser que la visita coincida con el último periodo lectivo, en cuyo caso no tendrá que acudir al Centro.

- **AUSENCIAS DE UN DÍA LABORABLE:** Declaración Jurada (Anexo I) o Justificante Médico.
- **AUSENCIAS DE DOS O TRES DÍAS LABORABLES CONSECUTIVOS:** Justificante Médico.

- **Cuatro días de ausencia de cada año natural** (del 1 de enero al 31 diciembre). Podrán ser aislados o consecutivos (nunca más de tres días consecutivos).
- A partir de una **ausencia superior a tres días laborables consecutivos**, el **cuarto día** se tramitará como **baja** de incapacidad temporal y se justificará como tal.

- **Primer día de indisposición durante la jornada laboral** que se produzca durante el año natural: **Declaración Jurada (Anexo II) o Justificante Médico.**
- Cuando a lo largo del año natural se produzcan **otras indisposiciones** durante la jornada laboral, estas se deberán justificar con **Justificante Médico.**

Si la **indisposición se prolonga al día siguiente/s**, la/s ausencia/s se tramitará/n como días de ausencia por enfermedad o accidente que no da lugar a I.T. (siempre y cuando no se hayan agotado).

- Los partes de baja y de confirmación se presentarán dentro de los tres días siguientes a su expedición.
- El parte de alta se presentará inexcusablemente al día hábil siguiente a su expedición, fecha en la cual docente se reincorporará a su Centro.

La Inspección médica podrá requerir cuantos informes médicos o pruebas diagnósticas considere oportunos.

- La concesión de la licencia supondrá el reconocimiento de la situación de baja en los siguientes casos:
 - **Desde el primer día de ausencia**, una vez agotados los cuatro días de ausencia por enfermedad que no dé lugar a I.T.
 - **A partir del cuarto día, en ausencias que excedan de tres días consecutivos.**
- La incorporación al mismo deberá producirse **al día siguiente del último previsto en la resolución de concesión** de la licencia.

- **Permiso retribuido.**
- En el **JUSTIFICANTE MÉDICO** debe aparecer:
 - Nombre del paciente.
 - Fecha.
 - Hora de entrada y salida.
- En caso de que el **Director del Centro no considere justificada la ausencia deberá comunicarlo** a la Dirección Provincial de Educación en el plazo de 3 días.
 - La **Inspección de Educación** comunicará por escrito al empleado la ausencia no justificada, **concediéndole 3 días hábiles para presentar alegaciones.**

- **Permiso retribuido.**
- **Aplicación: desde el 4 de marzo de 2016.**
- Estos días de ausencia se aplicarán sobre días laborables de prestación de servicios.
- Los **días de descanso semanal, de libranza, o de periodos vacacionales, no se tendrán en cuenta** para el cómputo de estos días de ausencia.
- Cuando en el justificante médico figuren días de reposo, estos se entenderán como días naturales (de lunes a domingo).

- **Permiso retribuido.**

- Inspección médica remitirá informe a los Servicios de Personal. Podrá ser:
 - Favorable.
 - Parcialmente Favorable.
 - Desfavorable.
- Únicamente se encontrarán de baja, los docentes que obtengan una **licencia por enfermedad** concedida por la persona titular de la Dirección Provincial de Educación.
- El **Director del Centro remitirá el parte de faltas** a Inspección **antes del día 5 de cada mes.**



[actualidad]

Mónica Sánchez de la Nieta Gascón
Presidenta ANPE-Ciudad Real

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha considerado publicar una nueva regulación en el procedimiento para la selección y nombramiento de directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Modificaciones al Decreto de Directores en centros educativos de Castilla-La Mancha

Aprobada la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, el Gobierno regional, de entonces, adecuó mediante el Decreto 27/2014, el procedimiento de selección de directores a las novedades de esta nueva ley.

ANPE, el sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública, se posicionó en contra de este Decreto de la Función Directiva. Rechazábamos la composición de la Comisión de Selección, que estaba integrada por cuatro representantes de la Administración educativa, dos representantes del claustro del profesorado y un representante del consejo escolar. La elección quedaba totalmente politizada y no dejaba capacidad de elegir al Claustro.

Desde ANPE siempre hemos defendido que el Claustro debería ser el órgano decisorio en la selección de los directores de nuestros centros educativos. Siempre hemos sido conscientes de las limitaciones que nos impone la Ley Educativa, marcando como norma básica, la composición de la comisión de selección.

Los nuevos responsables de la Consejería de Educación han propuesto una serie de modificaciones de la normativa existente con el objetivo de aumentar la intervención de los diversos sectores de la comunidad educativa en la comisión de selección de directores y establecer unos nuevos criterios para la valoración del proyecto de dirección y de méritos de las candidaturas presentadas al procedimiento de directores de los centros educativos públicos.

Así, las novedades principales, además de las mencionadas **modificaciones al baremo de méritos y a las características del proyecto de dirección**, son:

- La nueva composición de la comisión de selección, que pasa a estar integrada por nueve miembros: cinco miembros nombrados por la Administración, dos miembros nom-

brados por el Claustro de profesores y dos miembros del Consejo Escolar que no pertenezcan al Claustro. Dentro de los cinco representantes de la Administración, uno será propuesto por el Claustro de entre sus miembros y otro será un docente del Consejo Escolar propuesto por éste órgano.

- La posibilidad de continuar los directores de los centros un máximo de 4 mandatos consecutivos. Siendo la primera renovación por el Claustro de profesores, tal y como hasta ahora se hacía, y, si se quisiera continuar con la dirección del mismo centro se participaría en concurrencia con el resto de aspirantes que pudiera haber.

Desde ANPE nos parece un paso importante que se dé mayor importancia en la comisión de selección al profesorado. Sobre este particular decir que, si bien la LOMCE impide esto, en la renovación no impide que sea el Claustro de profesores el órgano decisorio, por lo que desde ANPE propusimos a la Consejería de Educación que las sucesivas renovaciones de mandato fueran por el Claustro y, de ser por este método, no hubiera límite de mandatos.



> Desde ANPE siempre hemos defendido que el Claustro debería ser el órgano decisorio en la selección de los directores de nuestros centros educativos



ANPE exige que se termine con la **discriminación** del profesorado interino castellano-manchego

Tras la aprobación de la Proposición No de Ley, presentada por el PSOE en la Asamblea de Madrid, para que a los docentes interinos de esa comunidad autónoma se les prorrogue su nombramiento hasta el comienzo del curso siguiente y después del anuncio hecho por la consejera de Educación de Aragón, de que el personal interino de su región va a cobrar el verano a partir de este curso, el profesorado interino de Castilla-La Mancha se convertirá en el único de toda España al que se le cese en junio.

Para ANPE es una prioridad acabar con esta discriminación que sufren los docentes interinos castellano-manchegos desde que, en 2012, se les cesó de forma ilegal, anulando el Gobierno el Acuerdo que ANPE firmó en solitario con el MEC en 1994 y que se mantenía en vigor hasta ese momento. El hecho de que el resto de comunidades autónomas reconozcan a sus interinos los meses de verano como servicios prestados, supone una grave discriminación y maltrato para con los interinos de nuestra región, pues a la hora de opositar contarán con un baremo de puntos de experiencia mucho menor.

Si bien, hasta el momento, la discriminación era compartida con otras comunidades autónomas, tras el anuncio de la consejera de Educación de Aragón y, más recientemente, la aprobación de la Propuesta No de Ley en la Comunidad de Madrid, con el voto favorable de PSOE,

Podemos y Ciudadanos y la abstención del Partido Popular, será una discriminación exclusiva de nuestro colectivo de interinos.

Por todo ello, desde ANPE exigimos a los partidos políticos con representación en las Cortes regionales y, fundamentalmente, al partido en el Gobierno y al que lo sustenta, que propongan para su aprobación en las Cortes regionales la recuperación del Acuerdo ANPE-Ministerio de Educación de 1994, que el anterior Gobierno regional anuló mediante una Ley de Presupuestos. Para ello, simplemente tendrían que utilizar los mismos argumentos que sus compañeros han esgrimido en la Comunidad de Madrid y, así, acabar con este trato injusto y discriminatorio que nuestros interinos llevan padeciendo durante los últimos años.

Maestros: preguntas frecuentes sobre el Pacto de Ordenación de las listas de interinos de marzo de 2013



José Vicente Villalba Juste
ANPE-Cuenca

¿Cómo puedo acceder a la lista de interinos o seguir formando parte de ella?

Si perteneces a la misma, basta con presentarte al proceso selectivo del Cuerpo de Maestros convocado este año en cualquier comunidad autónoma para seguir en la bolsa.

Si no perteneces a la lista de interinos debes sacar al menos un 5 en la primera prueba (tema + supuesto práctico) de la fase de oposición en Castilla-La Mancha.

¿Cómo se constituye la bolsa del Cuerpo de Maestros?

Finalizado el proceso selectivo se constituirá una lista única con todos los aspirantes de las diferentes especialidades, ordenados según el siguiente baremo:

- a Experiencia docente: hasta 4 puntos.
- b Nota obtenida en la fase de oposición: hasta 4 puntos.
- c Formación y otros méritos: hasta 2 puntos.

¿Cuál es el periodo de vigencia de una bolsa?

La lista se mantendrá mientras no haya concurso-oposición en

Castilla-La Mancha. Se deberá renovar anualmente para seguir formando parte de ella y no decaer de la misma.

¿En qué bolsas estaré incluido?

En el Cuerpo de Maestros hay una única lista en la que aparecen los aspirantes a interinidades con todas aquellas habilitaciones que tengan y hayan solicitado. Si la especialidad por la que se presenta el aspirante no se tiene por titulación o por experiencia, si se obtiene al menos un 5 en la primera prueba se reconocerá dicha especialidad para la lista de interinos.

¿Te puedes acoger a la nota del proceso selectivo convocado por Castilla-La Mancha en 2013?

Sí, se puede utilizar la mejor nota obtenida en los dos últimos procesos selectivos convocados por las Administraciones Educativas desde la entrada en vigor del Pacto (marzo de 2013).



[te interesa saber]

Roberto Antonio Fernández Sánchez
Secretario de Formación ANPE-CLM

Sobre la formación del profesorado en CLM

En el año 2012, el Gobierno regional de Castilla-La Mancha estableció la estructura actual de formación permanente del profesorado y creó el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) como centro específico de formación permanente de carácter regional.

Hasta ese momento, existía el modelo claramente mejorable y sobredimensionado de los 'Centros de Profesores'. Este modelo se centraba, casi en exclusividad, en la modalidad de formación presencial. La percepción de los docentes era que esa estructura no respondía a la necesidad de desarrollo personal y profesional que demandaba, y existía una carencia de calidad de su formación.

Cuatro años después, hemos pasado al otro extremo. La apuesta casi exclusiva por las nuevas tecnologías y la formación online, la simplificación de la estructura de la red institucional de formación a la más mínima expresión (un solo centro), el mal funcionamiento de la plataforma del CRFP (por largos periodos la plataforma del CRFP no ha estado operativa y el profesorado no ha podido formarse), problemas de información, operatividad, certificación, problemas de custodia en los materiales, materiales que desaparecen... Un desastre que ha afectado a la calidad de la prestación del servicio y ha hecho patente la insatisfacción general de los docentes castellano-manchegos.

Desde ANPE entendemos que la virtud está en el punto medio. La formación permanente, por ley, es un derecho y un deber del docente, y es responsabilidad de la propia Administración educativa. También es una necesidad que debe materializarse de forma que el profesorado se desplace lo menos posible. El profesorado, y la misma formación, demandan que sea presencial, directa y cercana, no solamente en el formato de curso, sino también en otros formatos como seminarios o grupos de trabajo. Al mismo tiempo, los tiempos cambian y debemos utilizar todo el potencial que la tecnología nos ofrece para formarnos online.

Para ANPE, es necesario equilibrar la oferta de formación online

con una mayor oferta de formación presencial en todas sus modalidades, así como sistemas mixtos de formación presencial-online. La red del CRFP se debería extender a las provincias y a todas las zonas geográficas de la región, con especial consideración a la escuela rural, no solamente para acercar la formación a todos los centros y favorecer el impulso de la formación permanente del profesorado, sino también para dotar de recursos a los centros y servir de enlace entre los mismos para compartir recursos y proyectos. Esta extensión de la red estaría coordinada y dirigida por el CRFP.

ANPE entiende que la formación debe ser gratuita y hacerse en horario de trabajo. También entendemos que es necesario incentivar al docente para realizar actividades de formación dentro de un Estatuto Docente, más allá de los 'sexenios' precisamos de una norma que regule y desarrolle una verdadera carrera docente desde el acceso hasta la jubilación, que recoja los incentivos económicos y profesionales que hagan nuestra profesión más atractiva y motivadora.



> Para ANPE, es necesario equilibrar la oferta de formación online con una mayor oferta de formación presencial en todas sus modalidades, así como sistemas mixtos de formación presencial-online



Marta Nuño López
Secretaría de Actas ANPE-CLM

Para la elaboración de las programaciones didácticas en Castilla-La Mancha para el presente curso escolar 2015/2016, son de aplicación los siguientes referentes normativos:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, **LOE**, (BOE 04/05/2006) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa. **LOMCE** (BOE 10/12/2013)
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha. (BOE 13/10/2010)

Legislación para la elaboración de las **Programaciones Didácticas** en las etapas de Infantil y Primaria

Educación Infantil

- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre que establece las **enseñanzas mínimas** del segundo ciclo de Educación Infantil. (BOE 04/01/2007)
- Decreto 67/2007, de 29-05-2007 por el que se establece y ordena el **currículo** del segundo ciclo de la Educación Infantil en CLM. (DOCM 01/06/2007)
- Orden de 12/05/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la **evaluación** del alumnado de segundo ciclo de Infantil en CLM. (DOCM 21/05/2009)



Educación Primaria

- RD 126/2014 de 28 de febrero, **currículo básico** de Educación Primaria. (BOE 01/03/2014).
- Decreto 54/2014 de 10/07/2014 por el que se establece el **currículo** de Educación Primaria en CLM. (DOCM 11/07/2014).
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la **organización y la evaluación** de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 14/08/2014).
- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 29/07/15)
- Resolución de 11/03/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se concreta la **categorización, la ponderación y la asociación con las competencias clave**, por áreas de conocimiento y cursos, de los estándares de aprendizaje evaluables, publicados en el Decreto 54/2014, de 10 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 20/03/15)
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las **competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria**, la Educación Secundaria obligatoria y el Bachillerato. (BOE 29/01/15).

Normativa común para las dos etapas

- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que **regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 03/07/12).
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la **atención especializada y la orientación educativa** y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 06/09/2013)



[¿ es tu centro escolar seguro]

Julio César Casarrubios Sánchez
Presidente ANPE-Toledo

Recientemente se dictó la instrucción por la que se establecía el procedimiento para poder llevar a cabo la adaptación y/o cambio de puesto de trabajo, por motivos de salud del profesorado de los centros públicos en desarrollo de lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Instrucción para adaptación y cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral

Esta instrucción es de aplicación a todo el personal docente de los centros públicos de la región en servicio activo, al margen de su relación laboral con la Administración, y que se encuentre en alta médica.

No serán objeto de esta instrucción las situaciones detectadas por este procedimiento que no están relacionadas con salud laboral, ni con el ámbito laboral, entre otras las siguientes:

- Situaciones motivadas por la falta de conciliación.
- Supuestos de movilidad por razón de violencia de género.
- Supuestos ocasionados por falta de accesibilidad universal a los centros docentes.
- Situaciones motivadas objeto de inicio de un procedimiento de Seguridad Social por jubilación para el servicio por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- Situaciones o patologías susceptibles de ocasionar riesgos clínicos relacionados con el embarazo, no relacionados con los agentes, procedimientos o condiciones de trabajo del puesto desempeñado, entre otras 'embarazos de riesgo'.

¿Cuál es el procedimiento para adaptar o cambiar el puesto de trabajo?

La información sobre el procedimiento de adaptación o cambio de puesto de trabajo se trasladará, en particular, a través de:

- El Servicio de Personal, en el momento de la contratación o nombramiento de los trabajadores/as.
- La Inspección Educativa y la Inspección Médica, en el ejercicio de sus funciones en los centros docentes.
- Los directores/as o en su representación los coordinadores de prevención de los centros docentes, en el momento de la incorporación al centro de un trabajador/a. Informarán de la existencia de este procedimiento y de su posibilidad de comunicar su situación de especial sensibilidad, embarazo, parto o lactancia natural.

- El Servicio de Prevención, dentro de sus funciones de asesoramiento, información y formación en materia de prevención de riesgos laborales.

¿Cómo se realiza la comunicación a la Dirección Provincial?

- Mediante la comunicación a instancias del trabajador/a, que se encuentren en situación de especial sensibilidad, utilizando el modelo recogido en el Anexo I de la instrucción.
- Mediante la comunicación a instancias de la trabajadora en situación de embarazo, parto reciente o lactancia natural, utilizando el modelo que se adjunta en el Anexo II.
- Mediante informe motivado por la inspección médica.
- Mediante informe motivado por la inspección educativa.
- Mediante la comunicación al servicio de prevención, cuando sea preciso verificar cuánto afectan las condiciones de trabajo sobre la salud del trabajador.

¿Qué consideraciones hay que tener en cuenta?

- La comunicación de una posible situación de especial sensibilidad, embarazo, parto o lactancia natural se podrá realizar en cualquier momento del curso escolar.
- La comunicación por parte del trabajador/a tiene carácter voluntario. En el supuesto de no existir la referida comunicación, supondrá que la Administración Educativa no podrá actuar sobre los posibles riesgos añadidos y protegerles de manera especial en su puesto.
- La comunicación no deberá de ir acompañada de informes médicos. En caso de trabajadores/as especialmente sensibles, podrá aportar voluntariamente otra documentación que se considere pertinente.
- La Inspección Médica Educativa podrá requerir información médica adicional para descartar que no esté en situación de riesgo genérico de tipo clínico o de jubilación por incapacidad para el servicio.



Ramón Izquierdo Castillejo

Presidente de ANPE-CLM

¿Cuál es el Proyecto de Bilingüismo de la Consejería de Educación?

> En ANPE fuimos muy críticos tanto con el modelo de Secciones Europeas, que puso en marcha el anterior Gobierno del PSOE en 2007, como con el modelo de Plurilingüismo del Partido Popular

Esta es una de las grandes preguntas que el profesorado se plantea ante el inminente final de curso y el comienzo de la planificación del siguiente. Otro síntoma más de la inacción de los nuevos responsables de la Consejería de Educación, que están dejando que el tiempo pase y aún no conocemos los planteamientos que tienen en muchos temas, entre ellos el actual modelo de Plurilingüismo, tan criticado por Podemos y PSOE, los dos partidos que sostienen al Gobierno, cuando aún no estaban en el poder y que, a fecha de hoy, ni unos ni otros han sabido plantear alternativa al mismo.

Desde ANPE siempre hemos creído en la importancia de que nuestros alumnos aprendan y lleguen a dominar, al menos, una lengua extranjera. Para ello hay que tener claras varias cuestiones, tanto desde el punto de vista curricular, como desde el punto de vista pedagógico y de metodología. Además, la JCCM debe hacer una **apuesta decidida por la educación bilingüe, que no sacrifique las plazas de otras especialidades y que conlleve un aporte de recursos e instrumentos para que no hagan depender el funcionamiento de estos programas sólo del sacrificio y el esfuerzo de los docentes.**

Por otro lado, un modelo plurilingüe no se puede poner en marcha sin contar con el propio profesorado, que lo tendrá que llevar a cabo. No concebimos que no se forme previamente al profesorado que quiera participar en estos proyectos o que sea una obligación que todos los centros tengan que dar, al menos, una materia en lengua extranjera en un plazo de 5 años y, a su vez, no potenciar ni ayudar a los centros que realmente se quieren embarcar en un proyecto bilingüe. Estos son algunos de los grandes fallos de los que adolece el actual modelo regional; sin olvidar, por supuesto, que el hecho de dar una sesión a la semana de una materia -como pueda ser Música- convierta ya al centro en 'bilingüe'.

En ANPE fuimos muy críticos tanto con el modelo de Secciones Europeas, que puso en marcha el anterior Gobierno del PSOE en 2007, como con el actual modelo de Plurilingüismo del Partido Popular y, por ello, **exigimos un nuevo modelo de bilingüismo de calidad, consensuado, que cuente con la opinión y participación del profesorado, y que no sea impuesto ni hecho a golpe de intereses políticos y partidistas.** En definitiva, que no sirva para cambiar simplemente de 'chapa' en la puerta de nuestros centros educativos.



RESUMEN DEL CONCURSO OPOSICIÓN / MAESTROS CLM 2016

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Presentación de solicitudes

PLAZO

Del 14 de abril al 4 de mayo, incluido.

SOLICITUD

Relleñar de forma telemática en HYPERLINK.
<http://www.educa.jccm.es>

PRESENTACIÓN

Telemática o presencial (2 copias).

DÓNDE DIRIGIRLA

A la provincia donde se realizará el examen:

Albacete	Primaria
Ciudad Real	Infantil
Cuenca	Inglés y Música
Guadalajara	AL y PT
Toledo	Educación Física

QUÉ DOCUMENTACIÓN PRESENTAR

- Solicitud.
- Fotocopia del título alegado para participar o certificación académica.
- Documentación justificativa méritos.
- Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales o autorización en la solicitud para consultar datos.
- Modelo 046, pago tasas exámenes: 41,62€ en banco y 37,46€ pago con tarjeta en la web (devolución de tasas para demandantes de empleo tras la celebración de las pruebas en el plazo de un mes, tras haberse presentado).
- Extranjeros: ver convocatoria.
- Discapacitados: ver convocatoria.

ACTO DE PRESENTACIÓN

Se anunciará mediante Resolución un acto de presentación de asistencia obligatoria, con identificación, sin posibilidad de comparecer otra persona con apoderamiento. Podrá coincidir con el examen.

NUMERO DE PLAZAS

Infantil: 106
Primaria: 289
Educación Física: 50
Inglés: 168
Pedagogía Terapéutica: 48
Audición y Lenguaje: 43
Música: 46
TOTAL DE PLAZAS: 750

Proceso selectivo: Fase de Oposición

El currículo aplicable para la fase de oposición es el vigente para el curso 2015/2016

PRIMERA PRUEBA. Tema y prueba práctica (eliminatória)

Parte A Prueba del temario: 40%

- Desarrollo por escrito de un tema elegido de entre dos extraídos al azar de los correspondientes al temario. (2 h)

Parte B Prueba práctica: 60%

- Formación científica y habilidades técnicas. Ejercicio específico de cada especialidad. Ver ANEXO III que especifica las características de la prueba para cada especialidad. (1,30h)

Las dos partes son leídas por el tribunal.

Calificación primera prueba:

- Obtener una nota ponderada de 5 para pasar a la segunda prueba (0,4xA) + (0,6xB).
- Obtener al menos 2,5 sobre 10 en cada una de las partes, para poder hacer media y pasar a la segunda prueba.

SEGUNDA PRUEBA. Programación didáctica y unidad didáctica

- Tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.
- Una hora de preparación de UD previa.
- 1 hora para defensa oral de Programación y UD (no puede exceder de 30 minutos la Programación).
- Durante la defensa y exposición, el Tribunal podrá plantear cuestiones al aspirante sobre el contenido.

Programación didáctica

- Los aspirantes que superen la primera prueba presentarán una Programación Didáctica a su Tribunal, el mismo día que sean citados para su defensa.
- Tendrá carácter personal, máximo 60 folios: DIN-A4 (incluidos anexos, pero no portada) a una cara, letra Arial 12, sin comprimir).
- Portada con datos identificativos, proceso selectivo y especialidad.
- Contendrá al menos 12 UD numeradas, excepto Música al menos 8 y PT-AL al menos 10.
- *Corrección de errores de ANEXO III en la especialidad de Primaria.
- Duración máxima de la defensa oral 30 minutos.

Unidad didáctica

- Preparación y exposición de una Unidad Didáctica.
- Exposición de la Unidad Didáctica, de entre 3 extraídas al azar de la propia programación o de entre 3 temas extraídos al azar del temario.
- Deberán concretarse: objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza-aprendizaje y procedimientos de evaluación.
- Se puede usar material auxiliar.
- Se podrá usar un guión que no exceda 1 folio.

Calificación segunda prueba:

- De 0 a 10 puntos. Se aprueba con una nota igual o mayor a 5.

Calificación Fase de Oposición

- Media aritmética de las dos pruebas.
- Los opositores que su nota sea igual o mayor a 5 superarán la fase oposición y se le sumará la puntuación de la FASE DE CONCURSO.

Proceso selectivo: Fase de Concurso

Barreño concurso

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

Máximo 5 puntos

- Por cada año en especialidades del mismo Cuerpo, en centros públicos 1,000
- Por cada mes/fracción de año: 0,0833
- Por cada año en especialidades de distintos Cuerpos, en centros públicos 0,5
- Por cada mes/fracción de año: 0,0416
- Por cada año en especialidades del mismo Cuerpo, en otros centros 0,5
- Por cada mes/fracción de año: 0,0416
- Por cada año en especialidades de distinto Cuerpo, en otros centros 0,25
- Por cada mes/fracción de año: 0,0208

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Máximo 5 puntos

- Expediente académico
 - De 5.500 a 6.500 puntos: 0,5
 - De 6.501 a 8.000 puntos: 1
 - De 8.001 a 10 puntos: 1,5
- Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios
- Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1,000
- El título de Doctor: 1,000
- Premio Extraordinario en el doctorado: 0,500
- Otras titulaciones universitarias
 - Titulaciones de primer ciclo: 1,000*
 - Titulaciones de segundo ciclo: 1,000*
- Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica
 - a) Título Profesional de Música o Danza: 0,500
 - b) Certificado de nivel avanzado o equivalente de EO: 0,500
 - c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,200
 - d) Técnico Superior de Formación Profesional: 0,200
 - e) Técnico Deportivo Superior: 0,200

*Para la correcta baremación del Grado, si es distinto a la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo, se deberá aportar, necesariamente, la certificación académica de dichas titulaciones (tanto la alegada como requisito, como el título de Grado presentado como mérito).

III. OTROS MÉRITOS

Máximo 2 puntos

- Formación Permanente Máximo 2 puntos
 - Por actividades de formación permanente y perfeccionamiento (curso, seminario, congreso, Jornada, grupo de trabajo, etc.):
 - a) Como asistente, por cada crédito: 0,075 (270 horas)
 - b) Como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito: 0,150
 - Por actividades de formación en las que haya impartido el aspirante relacionadas con otra especialidad con iguales características que las expresadas en el subapartado anterior:
 - a) Como asistente, por cada crédito: 0,037
 - b) Como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito: 0,075
- Exclusivamente para la especialidad de Educación Física
 - Por tener la calificación de 'Deportista de Alto Nivel': 0,5

CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN

2/3 FASE OPOSICIÓN (media de la 1ª y 2ª prueba) + 1/3 FASE CONCURSO

